



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 14525 /2016.-**

ARICA, 30 DE AGOSTO DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°2704, de fecha 23 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Colaboración en Insumos para Colaciones al Instituto Católico de Migración (INCAMI) del Obispado de Arica, en el Marco la Ejecución de un Encuentro Cultural de Agrupaciones Migrantes en la Comuna de Arica".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°16424, de fecha 25 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°972, de fecha 26 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°16680, de fecha 29 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**COLABORACIÓN EN INSUMOS PARA COLACIONES AL INSTITUTO CATÓLICO DE MIGRACIONES (INCAMI) DEL OBISPADO DE ARICA, EL MARCO LA EJECUCIÓN DE UN ENCUENTRO CULTURAL DE AGRUPACIONES MIGRANTES EN LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Colaboración en insumos para colaciones al Instituto Católico de Migraciones (INCAMI) del Obispado de Arica, el marco la ejecución de un Encuentro cultural de Agrupaciones migrantes en la Comuna de Arica.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Agosto – Octubre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo Instituto Católico de Migraciones (INCAMI) perteneciente al Obispado de Arica, en relación al aporte en alimentos e insumos no percibibles para los gastos de alimentación y colación a ocuparse en el Encuentro de Agrupaciones de migrantes en la Comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, de recreación como así también al desarrollo de actividades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, del mismo modo a actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandado en dicha ley.
2.2. Descripción	: El Programa: Colaboración en insumos para colaciones al Instituto Católico de Migraciones (INCAMI) del Obispado de Arica, el marco la ejecución de un Encuentro cultural de Agrupaciones migrantes en la Comuna de Arica. consiste en entregar los insumos necesarios para la elaboración de las colaciones destinados a las agrupaciones de migrantes que participarán en un encuentro de migrantes a desarrollarse en la Capilla "Peregrinos de Emaús" de la Diócesis de San Marcos de Arica, ocasión en la que se darán cita representantes de diversas culturas, a decir: migrantes de República Dominicana, Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Brasil y Ecuador. El evento que contará con la presencia del Obispo Diocesano quien oficiará una misa.  El Instituto Católico Chileno del Migrante, Creado en 1955, se constituye como un Organismo de la Conferencia Episcopal de Chile, encargado de promover, animar y coordinar actividades tendientes a la inserción e integración cultural y religiosa de las personas en movilidad humana.  En la actualidad, INCAMI coordina con las diócesis, parroquias y capillas, varias acciones de atención a las personas que, por su situación de movilidad permanente o temporaria, necesitan de un acompañamiento pastoral específico, fortalecimiento cultural y desarrollo de sus tradiciones, entre los cuales se encuentran los inmigrantes, los retornados, los migrantes internos, los emigrados chilenos. entre otros.

	Los organizadores de este encuentro han hecho gestiones para conseguir el 40% de lo requerido en mercaderías y proteínas, por consiguiente el aporte Municipal se ajusta a la entrega del resto (60%) de los insumos y mercaderías necesarias para completar lo demandado.								
<b>III.-OBJETIVO:</b>									
Facilitar el desarrollo de un encuentro Cultural, mediante el aporte en insumos destinados a la preparación de colaciones y almuerzos para agrupaciones de migrantes participantes.									
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>									
4.1. HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.							
4.2. MATERIALES	:	<b>Requerimientos:</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en insumos para alimentación.</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$450.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de doña Cecilia Elizabeth Huerta Collao R.U.T. 11.341.667-K, Funcionaria de planta, Grado 18º, Cuenta: 1140308002392 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en insumos para alimentación.	\$450.000.-	Total	\$450.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Aporte en insumos para alimentación.	\$450.000.-								
Total	\$450.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.									
<b>5.2. IMPUTACIÓN</b>									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Aporte en Insumos para alimentación.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas).	450.000.-						
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales							
Total:			450.000.-						

El monto del Programa es de \$450.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$450.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18º, fondos destinados a la ejecución de esta actividad.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CASTILLO GALLEGUILLOS  
 ATF/CCG/rpm.-


 ANTONY TORRES FUENZALIDA  
 ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270